

## **CONTADURIA GENERAL DE LA NACIÓN**

### **INFORME DE GESTIÓN Y DE EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO**

#### **OFICINA DE CONTROL INTERNO VIGENCIA FISCAL 2016**

**Bogotá D.C., febrero de 2017**

<b>I.</b>	<b>INTRODUCCION</b>	<b>3</b>
<b>II.</b>	<b>ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO</b>	<b>3</b>
<b>III.</b>	<b>EVALUACION DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO SCI</b>	<b>4</b>
	• FORTALEZAS	7
	• DEBILIDADES	8
	• RECOMENDACIONES	8
<b>IV.</b>	<b>DESCRIPCION DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE LA VIGENCIA 2016</b>	<b>8</b>
	AUDITORIAS DE GESTIÓN	9
	• OBJETIVOS	9
	• ALCANCE	9
	• ENFOQUE	9
	• PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA APLICADOS EN LAS REVISIONES	10
	• PLANES DE MEJORAMIENTO	12
	INFORMES DE LEY	15
	• ANUAL	15
	• SEMESTRAL	16
	• CUATRIMESTRAL	16
	• TRIMESTRAL	16
<b>V.</b>	<b>CONCLUSION SOBRE EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO</b>	<b>17</b>

## I. INTRODUCCION

En cumplimiento a lo establecido en la Ley 87 de 1993, Decreto 943 de 2014 “*por el cual se actualiza el Modelo Estándar de Control Interno –MECI*”, y demás Normas concordantes, el GIT de Control Interno presenta el informe que contiene la evaluación del Sistema de Control Interno correspondiente al año 2016, y los resultados de las demás evaluaciones efectuadas en observancia al Plan de acción ejecutado durante la presente vigencia.

Dados los lineamientos establecidos por el Plan de acción operativo 2016, aprobado por el Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno – CCSCI, y de acuerdo con la estructura del recurso humano asignado al GIT de Control Interno, se ejecutaron las auditorías programadas para la vigencia 2016, se efectuaron los informes de Ley y las actividades inmersas en este.

En relación con la Evaluación y Seguimiento a la Gestión Institucional, nuestro objetivo fue emitir un juicio profesional basado en la evidencia, acerca del grado de eficiencia y eficacia de la gestión realizada por la Contaduría General de la Nación - CGN, para dar aseguramiento al adecuado cumplimiento de su misión, visión y objetivos institucionales.

En atención al rol de Asesoría y Acompañamiento; se efectuó la presentación de informes, promoviendo el mejoramiento continuo en las sesiones del Comité SIGI; así como, en la concertación del plan de mejoramiento presentado por la CGN a la.CGR de la vigencia 2015, y en el programa de inducción.

## II. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO



En el artículo 9º de la Ley 87, se define la creación de las Oficinas de Control Interno, la designación y competencias que debe tener la persona que ocupe el cargo de Jefe de ésta Oficina. En la misma Ley en su artículo 11 y su párrafo redefinen algunos

aspectos relacionados con el nombramiento, remoción (modificado por la Ley 1474 de 2011 en su artículo 8o. en cuanto a su designación) y acreditación profesional que ha adoptado el Gobierno Nacional de las Normas Internacionales para el Ejercicio Profesional de la Auditoría Interna y el Código de Ética emitidos por The Institute of Internal Auditors IIA-Global, las cuales se constituyen en marco del accionar de los Servidores Públicos.

La Oficina de Control Interno cumple una función independiente de control, establecida como un apoyo dentro de la Entidad para examinar y evaluar sus actividades, así como para ayudar a las áreas que la integran, al logro del cumplimiento de sus objetivos, en las que más que ser un ente fiscalizador, debe considerársele como un ente de ayuda y apoyo dentro de la Entidad.

### III. EVALUACION DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO SCI

El Sistema de Control Interno de la Entidad en adelante SCI, esta fundamentado por el Modelo Estándar de Control Interno – MECI 1000:2005; el cual fue actualizado por el Decreto 943 de 2014 y por las políticas establecidas de la Alta Dirección; con el propósito de contribuir al logro de los objetivos institucionales, la optimización de los recursos y la administración de los riesgos a los que se ve expuesta en el desarrollo de su objeto; de igual manera, este modelo es complementado por el Sistema de Gestión de Calidad NTCGP 1000:2009 e ISO 9001:2008, bajo el entendido que todos estos convergen en determinados componentes y a su vez en elementos propios del SCI.

La CGN cuenta con un Sistema de Gestión integrado el cual da cumplimiento a los requisitos de las normas NTC-ISO 14001:2004, Sistemas de Gestión Ambiental y NTC-OHSAS 18001:2007, Sistemas de Gestión en Seguridad y Salud en el trabajo SG-SST.

Dado lo anterior, el SCI de en la Ley 87 de 1993, cuya norma establece la obligatoriedad en su aplicación por parte de todos los organismos y entidades de las ramas del poder público en todos sus órdenes y niveles. En consecuencia, su implementación para la CGN se da conforme a los plazos y parámetros definidos por las Normas establecidas.

Es así como con el Sistema de Gestión Integrado de la Entidad goza de un SCI, que más allá de ser una exigencia legal, hace parte de una cultura organizacional y se constituye en una herramienta de gestión que garantice de una manera razonable la generación de los mejores resultados en términos de calidad y eficiencia. El sistema es cambiante, dinámico y de mejoramiento continuo, que se ajusta a las necesidades propias de la entidad, el entorno y los requerimientos de los entes reguladores tanto internos como externos.

Su evaluación es realizada por diferentes instancias, en primera medida por la administración con las auditorías combinadas como parte de la autoevaluación del SCI, cuyos resultados se presentan en Comité Directivo con base a estos, se elaboran Planes de Mejoramiento.

En segunda instancia por parte de la Oficina Interno en el proceso de evaluación independiente del SCI de la Entidad, en observancia a los lineamientos normativos emanados por el DAFP, en lo que corresponde al Modelo Estándar de Control Interno – MECI, se aplicó: una encuesta de acuerdo a la metodología establecida en el Modelo de Gestión Ética para Entidades del Estado; con el objetivo de determinar su existencia y funcionalidad en el tiempo, el grado de conocimiento y entendimiento acerca de este, por parte de los servidores y contratistas, cuyos resultados son presentados al Comité SIGI para tomar las respectivas decisiones, en pro de la mejora continua institucional; y en desarrollo de sus actividades para el año 2016, en las auditorías efectuadas.

Por última instancia los entes de control; cada uno desde su ámbito de aplicación y alcance definido por la normatividad vigente.

Siguiendo lo anterior, el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP, anualmente diseña y aplica una encuesta de percepción, implementación y funcionamiento del SCI para las Entidades del Estado, producto de esta, la Entidad obtuvo un indicador de Madurez de MECI para el año 2015, de 92%, el cual corresponde a un nivel AVANZADO.



FACTOR	PUNTAJE 2015	NIVEL
ENTORNO DE CONTROL	4,71	AVANZADO
INFORMACION Y COMUNICACION	4,88	AVANZADO
DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	4,76	AVANZADO
ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS	4,62	SATISFACTORIO
SEGUIMIENTO	4,43	SATISFACTORIO
INDICADOR DE MADUREZ MECI	92%	AVANZADO

Por favor consultar el instructivo para la interpretación de las calificaciones por componente, las cuales explican las acciones de mejora para cada uno.  
[Ir Instructivo](#)

Finalmente, la CGR efectuó la auditoría a través de la evaluación de los principios de la Gestión Fiscal: eficiencia, eficacia y economía, con que administró los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión en las áreas, actividades o procesos examinados y el Balance General al 31 de diciembre de 2015, así como el Estado de Actividad Financiera, Económica, Social y Ambiental por el año terminado en esa fecha, estos estados contables, fueron examinados y comparados con los del año anterior.

De igual manera, incluyó la comprobación a las operaciones financieras, administrativas y económicas, se realizarán conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables. Así mismo, evaluó el control interno.

Por último en la auditoría también incluye, evaluar los principios de contabilidad utilizados y las estimaciones contables significativas hechas por la CGN, así como, la presentación general de los Estados Contables.

La CGR conceptúa que: *“la gestión y resultados de la CGN respecto de las actividades evaluadas por la vigencia 2015, es Desfavorable, con una calificación de 50.24/ 51,57”*.

EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN Y RESULTADOS			
COMPONENTE	Ponderación Componente %	Consolidación de la Calificación	Ponderación Calificación Componente %
Control de Gestión 20%	20.00	73.05	14.61
Control de Resultados 30%	30.00	80.00	24.00
Control de Legalidad 10%	10.00	60.00	6.00
Control Financiero 30%	30.00	0.00	0.00
Sistema de Control Interno	10.00	56.25	5.63
<b>CALIFICACIÓN FINAL DE LA GESTIÓN Y RESULTADOS PONDERADA</b>			<b>50.24</b>
Fuente Matriz de Gestión	Preparó: Equipo Auditor		

El monitoreo de las diferentes evaluaciones y temas relacionados con el SCI, es efectuado por el Comité SIGI, como órgano de máximo gobierno en el cual se realizaron doce sesiones, en las cuales la Oficina de Control Interno presentó el status del plan de mejoramiento institucional derivado de los compromisos adquiridos por la Administración producto de las auditorías y se impartieron directrices orientadas al mejoramiento continuo del SCI, la administración de riesgos y las mejores prácticas.

Dado lo anterior, a continuación se presenta el Informe Anual que recoge la Evaluación del Sistema de Control Interno de la Entidad por parte del DAFFP y las efectuadas por la Oficina de Control Interno para el año 2016.

De acuerdo a los lineamientos del Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFFP, la evaluación del Sistema de Control Interno vigencia 2016, la incorporó en el nuevo Modelo Integrado de Planeación y Gestión, el cual presenta una serie de componentes cuyo objeto es preparar a las entidades de la Rama Ejecutiva para el FURAG II.

En concordancia con lo anterior, los Jefes de las Oficinas de Control Interno, disponen del formulario FURAG Preparatorio no teniendo alguna calificación y del Informe Ejecutivo Anual sobre el estado del Sistema de Control Interno MECI.

El GIT de Control Interno, para dar observancia a estas directrices ha respondido la encuesta con base a las evidencias en la página WEB, los informes de las Auditorías de Gestión, Actas Comité SIGI y otros Comités donde se es miembro, asistencia a reuniones informales e información solicitada y emitida por los diferentes procesos; como resultado de esta evaluación se presenta a continuación las fortalezas y debilidades encontradas.

- **FORTALEZAS**

- ✓ Compromiso de la Alta Dirección para el fortalecimiento continuo del MECI y disponiendo de Recursos Físicos, Financieros, Tecnológicos, de Infraestructura y de Talento Humano.
- ✓ La Contaduría General de la Nación, recibió el sello de Calidad ICONTEC en virtud del cumplimiento de los requisitos de las normas NTC-ISO 14001:2004, Sistemas de Gestión Ambiental y NTC-OHSAS 18001:2007, Sistemas de Gestión en Seguridad y Salud en el trabajo SG-SST, así mismo, ICONTEC, le renovó a la entidad las certificaciones de la Norma NTCGP 1000:2009, Norma Técnica de Calidad en la Gestión Pública e ISO 9001:2008 Sistemas de Gestión de la Calidad en el Sector Público.
- ✓ Como cultura organizacional enfocada al control interno, al interior de la entidad se realiza sensibilización permanente sobre valores y principios, a través de los diferentes medios de comunicación.
- ✓ La CGN cuenta con una estructura organizacional flexible, que permite la interacción de sus procesos identificando los niveles de responsabilidad y mando.
- ✓ El Direccionamiento Estratégico de la Entidad, está acorde con su razón de ser, resaltando que su misión, visión y objetivos institucionales fueron socializados a través de varios mecanismos a todos los servidores públicos, de igual manera, este está acorde con las políticas de Gobierno.
- ✓ La Alta Dirección en las diferentes instancias se establecen Planes, Programa, indicadores de Gestión y Proyectos; entre ellos Planes de acción, Planes anuales; a los cuales se les hace seguimiento de su ejecución y efectividad acorde con los plazos, y estableciendo los correctivos necesarios, tal como lo requieren los líderes de proceso.
- ✓ Es importante destacar que la Entidad en cumplimiento del principio de autocontrol revisa los procesos y procedimientos periódicamente por parte de sus responsables, donde los ajustes son dados a conocer de manera oportuna a los servidores públicos a través de distintos medios como correo electrónico y Sistema Integrado de Gestión Institucional – SIGI.
- ✓ En aras de dar cumplimiento a los objetivos institucionales, los líderes de los procesos y su equipo de trabajo, monitorean los riesgos por proceso, institucionales y de corrupción; y son evaluados por la Oficina de Control Interno, quien recomienda las acciones de mejora.
- ✓ Las actividades de sensibilización a los servidores públicos sobre la cultura de la autoevaluación, autogestión y autocontrol se convierten en un instrumento básico para la mejora continua de la Entidad.

- ✓ La Entidad ha fortalecido la cultura de mejoramiento continuo, el cual se refleja en la concertación de planes de mejoramiento producto de las diferentes auditorías internas y externas que se efectuaron en esta vigencia.

- **DEBILIDADES**

- ✓ El aplicativo SIGI que integra la medición y seguimiento de los indicadores en el cumplimiento de planes operativos y estratégicos de los procesos, esté no es confiable.
- ✓ En la Entidad existen mecanismos de comunicación para los servidores y la comunidad; sin embargo, existe la debilidad en cuanto a la motivación para la consulta de los documentos e información que se generan en los procesos; así como, la información a todos los niveles de la entidad.

- **RECOMENDACIONES**

- ✓ Actualizar Información en el aplicativo SIGI, para que esta sea confiable, oportuna y entendible para todos los Servidores Públicos de la CGN.
- ✓ Sensibilizar a todos los servidores de cada proceso, los Planes de Mejoramiento, el seguimiento y cierre de las acciones establecidas; para que estos sean una herramienta de consulta y soporte de la gestión.
- ✓ Continuar con el fortalecimiento de la cultura de los principios fundamentales del Modelo Estándar de Control Interno- MECI, teniendo como objetivo elaborar y construir herramientas e instrumentos orientados a sensibilizar e interiorizar el ejercicio de estos elementos.

#### **IV. DESCRIPCION DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE LA VIGENCIA 2016**

El accionar de la Oficina de Control Interno en las Entidades de la Administración Pública en Colombia y la del Servidor Público, es determinante y redundante en el logro de la gestión pública moderna, transparente, legítima y funcional garantizando la gobernabilidad y el fortalecimiento de la Administración Pública.

La misión de la Actividad de Auditoría Interna en la CGN, con independencia y objetividad, es asegurar el adecuado cumplimiento de los fines institucionales, y el logro de los objetivos estratégicos, aportando un enfoque sistemático y disciplinado en la evaluación y mejoramiento de los procesos de gestión de riesgos, control y gobierno, todo ello, en cumplimiento de las funciones asignadas en la normativa aplicable y a las Normas de Auditoría generalmente aceptadas en Colombia.



## AUDITORIAS DE GESTIÓN

### • OBJETIVOS

Para el desarrollo del PGA del año 2016, se establecieron los siguientes objetivos de manera general:

- ✓ Evaluar la observancia a la normatividad legal vigente, el plan de acción y la gestión de los procedimientos; así como, las directrices establecidas por la CGN.
- ✓ Evaluar la eficacia y eficiencia en la gestión realizada, la efectividad de los controles, indicadores y riesgos asociados a los procedimientos, así como, el cumplimiento de las actividades definidas en éste

### • ALCANCE

Las evaluaciones realizadas por la Oficina de Control Interno, obedecen a la ejecución del Programa General de Auditoría –PGA definido y aprobado para el año 2016, en tal sentido, para la construcción de este, se consideró el Mapa de Riesgos, Mapa de Procesos, la Planeación Estratégica de la Entidad, Informes emitidos por entes de control, la Guía Metodológica de la Oficina de Control Interno, Normatividad vigente, PGA vigencia 2015, todo ello para el periodo comprendido entre enero a diciembre del año 2016.

Las actividades y revisiones efectuadas se realizaron de conformidad con las Normas de Auditoría generalmente aceptadas en Colombia y sobre la base de pruebas selectivas; por lo anterior, no se pueden identificar todas las deficiencias de control que pudieren existir en los diferentes procesos de la Entidad; sino solamente aquellas detectadas dentro de las muestras evaluadas, debido a que se realizaron auditorías a algunos procedimientos.

### • ENFOQUE

Para desarrollar las evaluaciones de auditoría, de acuerdo al alcance se tuvo en cuenta los siguientes puntos en general:

- ✓ Auditoria de cumplimiento normativo externo e interno emanado por los entes de control y vigilancia y la Alta Dirección.
- ✓ La gestión realizada en cada procedimiento, en cuanto a gobierno, riesgos y controles.
- ✓ La efectividad y funcionalidad del sistema de control interno de cada procedimiento, en cuanto a la existencia, ejecución de controles y el flujo de la información interna y externa.
- ✓ La generación de reportes, informes de ley y respuestas a los requerimientos de los entes de control y vigilancia y Alta Dirección, en cuanto a la existencia, oportunidad y consistencia de la información.

- ✓ La funcionalidad de los aplicativos dispuestos por la CGN para la gestión, control, evaluación y monitoreo.
- ✓ Ratificar el cumplimiento, existencia y aplicabilidad de los controles que garanticen la calidad, oportunidad e integridad del proceso de preparación y presentación de estados financieros.
- ✓ Presentación de informes de manera oportuna a los entes de control y vigilancia tanto internos como externos en cumplimiento de los requerimientos de carácter normativo, como parte de las funciones asignadas a la Oficina de Control Interno.
- ✓ Auditoría de seguimiento a los compromisos adquiridos por la administración, frente a las recomendaciones efectuadas por parte de Control Interno y las entidades de vigilancia y control.

#### • PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA APLICADOS EN LAS REVISIONES

Teniendo en cuenta las normas de auditoría generalmente aceptadas, la guía metodológica de Control Interno, los objetivos estratégicos establecidos por la CGN y los riesgos involucrados en la gestión, se realizaron pruebas sustantivas, analíticas, de cumplimiento, a través de indagaciones y entrevistas, verificación y comparación de la documentación que soporta las operaciones y las decisiones de la Alta Dirección.

La Oficina de Control Interno, en su rol de asesor asistió a reuniones de algunos Comités Internos, lo cual le permitió además del conocimiento y desenvolvimiento de la operación, adelantar la labor de supervisión y monitoreo de aspectos claves, como cumplimiento de los objetivos estratégicos, misionales, operativos y planes de mejoramiento.

A continuación, se presenta en forma resumida las revisiones y actividades adelantadas durante el período informado.

- ✓ Se revisó el mapa de riesgos por procesos y corrupción asociados a los procedimientos, de acuerdo con las Guías para la gestión del riesgo del DAFP y las directrices de la CGN, identificación, valoración y analizar la coherencia entre los controles, causa y riesgos.
- ✓ Se ratificó la efectividad y funcionalidad del Sistema de Control Interno de cada proceso, en cuanto a la existencia, ejecución de controles, el flujo de la información interna y externa; así como, se revisó el reporte de indicadores y análisis de resultados.
- ✓ Se revisó el contenido general, cumplimiento y estructura de los procedimientos establecidos en el aplicativo SIGI, precisando la coherencia del objetivo, las definiciones, el marco legal, los documentos anexos, las ejecución de las actividades y estas, confrontarlas con las funciones asignadas en el “Manual de Funciones” y las obligaciones contractuales con los responsables en los procedimientos, para establecer la coherencia entre ambos; así como, los

documentos relacionados su ceñimiento a los lineamientos del Instructivo para la elaboración de documentos.

- ✓ Se evaluó el cumplimiento de los principios y normas técnicas que regulan el ejercicio contable, establecidos por la Contaduría General de la Nación como el Instructivo 003 del 9 de diciembre de 2015, Resolución 151 de 2015 y 357 de 2008, su aplicación en las transacciones y presentación de informes, de igual forma, la existencia y efectividad de los mecanismos de control interno contable, el manejo de los riesgos, la efectividad de los controles existentes, la eficiencia y eficacia del procedimiento en cuanto a elaboración y presentación de los Estados Financieros y obtención del informe de Control Interno Contable a 31 de diciembre de 2015, en cumplimiento de la Circular Externa 100-009 del 30 de diciembre de 2013, expedida por la DAFP; así como, la uniformidad y consistencia de la información, para las comunicaciones masivas efectuadas por la CGN relacionadas con la gestión a la información del boletín de deudores morosos del estado.
- ✓ Se verificó la suscripción y cumplimiento de los convenios interadministrativos de cooperación realizados entre la CGN y lo usuarios estratégicos.
- ✓ Se ratificó el cumplimiento de la normatividad vigente, relacionada con la Contratación, en lo correspondiente a las etapas, los fines y principios, incluyendo las órdenes de compra y los certificados de disponibilidad presupuestal.
- ✓ Se verificó el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el tema de contratación de la Ley 1712 de 2014 *“Por medio de la cual se crea la Ley de transparencia y del derecho de acceso a la Información Pública nacional y se dictan otras disposiciones”* y en el Decreto Nacional No. 103 del 20 de enero de 2015 *“Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1712 de 2014 y se dictan otras disposiciones”*.
- ✓ De acuerdo al formato establecido por Colombia Compra eficiente, se verificó el procedimiento y los actos administrativos para la realización, aprobación y publicación del PAA, en cuanto a la necesidad, clasificación, valor, tipo de recurso, modalidad de selección y fecha aproximada para contratar; así como, la observancia de las disposiciones legales (término, cuantía y su respectiva actualización) y la publicación de los contratos en el SECOP.
- ✓ Se ratificó el cumplimiento de la normatividad vigente en cuanto a los programas de capacitación – PIC, inducción; la existencia, retroalimentación, programación y ejecución de simulacros de evacuación; la completitud del Plan de emergencias; así como, la veracidad y completitud de los documentos establecidos en el momento de reporte de accidentes e incidentes de trabajo notificados a la ARL.
- ✓ Se efectuó el análisis de cumplimiento de la Política de Soporte a Usuarios, validando que las disposiciones allí estipuladas se apliquen en el desarrollo de las actividades del procedimiento; así como, verificar la funcionalidad y accesibilidad

para adelantar las configuraciones que se requieran según las necesidades del servicio, base de datos del conocimiento, notificaciones y encuesta de satisfacción, de igual manera, evidenciar que los protocolos para “recepción de llamadas”, “registro de solicitud” y “solución de solicitud” se ejecuten conforme a las directrices.

- ✓ En cumplimiento de la normatividad vigente, se ratificó en los equipos de cómputo de la muestra, la pertinencia y legalidad del software instalado y se revisó la completitud y trazabilidad de los documentos que demuestren la existencia del producto, la facturación por parte del proveedor y el correspondiente ingreso a almacén de cada elemento de TI adquirido, de igual manera, se verificó que los elementos de TI que han sido dados de baja, cuenten con las evaluaciones técnicas de obsolescencia y reintegro al almacén.
- ✓ Se verificó el grado de aplicabilidad de los tres logros GEL como son: la definición del Marco de Seguridad y Privacidad de la Información, implementación del Plan de Seguridad y el mejoramiento continuo de los sistemas de información; lo anterior a la luz de los lineamientos establecidos en el Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información (MSPI).
- ✓ La generación de reportes, informes y respuestas a los requerimientos de los entes de control y vigilancia, Alta Dirección y Comité SIGI, en cuanto a la existencia, oportunidad y consistencia de la información.
- ✓ Se ratificó el cumplimiento, existencia y aplicabilidad de los controles que garanticen la calidad, oportunidad e integridad del proceso de preparación y presentación de estados financieros.
- ✓ Se verificó el estado de las acciones correctivas y de mejora, propuestas en los planes de mejoramiento producto de las auditorías anteriores a los procedimientos evaluados.

#### • PLANES DE MEJORAMIENTO

Teniendo en cuenta el procedimiento CYE-PRC05 Auditorías Internas de Gestión y acorde con la cultura organizacional del mejoramiento continuo, se suscribieron los planes de mejoramiento, los cuales se constituye en una herramienta de gestión que garantiza una de una manera razonable la generación de los mejores resultados en términos de calidad y eficiencia; para la vigencia 2016 a continuación se informa los planes concertados.

PROCESO RESPONSABLE	AUDITORIA	FECHA DE INFORME DEFINITIVO	No DE ACCIONES SUSCRITAS	ESTADO DE LAS ACCIONES			OBSERVACIONES
				V E N C I D A S	C U M P L I M I E N T O P A R C I A L	N O C U M P L I Ó	
GESTIÓN HUMANA	GTH-PRC06- seguridad y salud en el trabajo	17-mar-16	11	11			
	GTH-PRC09- Reporte e investigación de incidentes, accidentes y fallas de Control	23-may-16	5	5			
	GTH-PRC08 - Preparación y respuesta ante emergencias	18-oct-16	2	2			
	GTH-PRC02 -Bienestar social	05-abr-16	7	7			
	GTH-PRC10- Participación y Consulta	25-jul-16	4	4			
	<b>TOTAL</b>		<b>29</b>	<b>0</b>	<b>29</b>		
GESTIÓN ADMINISTRATIVA	GAD-PRC04- Salida de baja con responsabilidad por pérdida y GAD-PRC06- Salida de elementos de almacén	02-may-16	2	2			
	GAD-PRC11 Préstamo Documentos de Archivo Central y GAD-PRC12 Transferencias Primarias	19-may-16	6	6			
	Contratación junio 2015 a marzo 2016	26-jul-16	6	5		1	Se reunieron los profesionales encargados y manifestaron que no consideran identificar mas riesgos de corrupción
	Contratación de abril 2016 a octubre 2016	10-ene-17	4	4			fecha de vencimiento 30/08/2017 de tres (3) acciones y otra (1) para el 15/04/2017.
	GAD-PRC17- Procedimiento de Comunicaciones Masivas y al GAD-PRC18- Peticiones, Quejas, Reclamos y Denuncias primer semestre de 2016	18-ago-16	5	5			Cerradas por cambio total de los procedimientos
	<b>TOTAL</b>		<b>23</b>	<b>4</b>	<b>18</b>	<b>1</b>	
GESTIÓN RECURSOS FINANCIEROS	GFI-PRC06 - Administración de la Caja menor	21-sep-16	4	4			
	Ejercicio Presupuestal	18-ene-17	3	3			Fecha de vencimiento 21/10/2017
	GFI-PRC05 Elaboración de Estados Financieros y presentación de Estados Financieros y Obtención del Informe de Control Interno Contable de la CGN a 31 de diciembre de 2014	04-mar-16	8	8			
	<b>TOTAL</b>		<b>15</b>	<b>3</b>	<b>12</b>		
GESTIÓN TIC'S	GTI-PRC06- Procedimiento Certificación de SOFTWARE	12-may-16	3	3			
	GTI-PRC05- Procedimiento Control de elementos de TI	08-sep-16	3	3			En proceso de seguimiento.
	GTI-PRC010 procedimiento Seguridad de la Información	10-ene-17	4	4			Se vence una (1) 29/03/2017 y tres (3) 29/06/2017.
	GTI-PRC01- Procedimiento Soporte a usuarios (mesa de servicio)	04-ago-16	5	5			En proceso de seguimiento.
	GTI-PRC10-Seguridad de la Información						
	<b>TOTAL</b>		<b>15</b>	<b>12</b>	<b>3</b>		

PROCESO RESPONSABLE	AUDITORIA	FECHA DE INFORME DEFINITIVO	No DE ACCIONES SUSCRITAS	ESTADO DE LAS ACCIONES			OBSERVACIONES		
				V E R R A D A S S I N C E R	CUMPLIMIENTO PARCIAL	NO CUMPLIÓ		NO PRESENTÓ PLAN DE MEJORAMIENTO	
PLANEACIÓN INTEGRAL	PI-PRC12 Identificación y evaluación de aspectos e impactos ambientales	05-jul-16	2				2	No se llegó a un acuerdo de reconocer el riesgo de gestión ambiental, los riesgos se encuentran en el Sistema de Gestión Ambiental.	
	"PI-PRC10- Procedimiento de Atención al Ciudadano" y "PI-PRC 15 Encuesta de Satisfacción del Cliente"	23-jun-16	3		1	2			Falta de actualización del Software y del procedimiento.
			1		1				
			4	2	2				No se llego a un acuerdo frente a las recomendaciones sobre la actualización de la normatividad del procedimiento.
	PI PRC 07 -Producto servicio no Conforme y PI-PRC16 No Conformidades, acción preventiva, y planes de mejoramiento		4	1				3	Vence 29/12/2016, a la fecha aun no se ha actualizado la actividad No 7 del procedimiento.
<b>TOTAL</b>		<b>14</b>	<b>3</b>	<b>4</b>	<b>2</b>		<b>5</b>		
COMUNICACIÓN PÚBLICA	CPU-PRC13 Comunicación Interna y CPU-PRC14 Publicaciones en Portal, Página CHIP, BDME, y Medios de Comunicación	12-sep-16	6		6				Cerradas por cambio total de los procedimientos
	<b>TOTAL</b>		<b>6</b>	<b>0</b>					
CONSOLIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN	CON-PRC14- Informe Consolidado de Control Interno Contable	05-oct-16	4		4				
	CON-PRC13 - Informes de situación Financiera y de resultados consolidados de los niveles Nacional y Territorial y del Sector Público	09-nov-16	1		1				
	<b>TOTAL</b>		<b>5</b>	<b>0</b>	<b>5</b>				
CENTRALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN	CEN-PRC07- Inclusión de un Usuario Estratégico y/o Usuario de Información CHIP y CEN-PRC08- Definición de una Categoría	21-jun-16	1		1				Este proceso se encuentra en reingeniería de procedimientos, y las acciones a presentar son relacionadas con ajustes a los procedimientos, por lo tanto no se presentará plan de mejoramiento. Este proceso sera verificado en la proxima auditoria. Cerradas por cambio total de los procedimientos.
	CEN-PRC10 - procedimiento Mantenimiento de una Categoría	14-dic-16	3		3				
	CEN-PRC09- Parametrización de una Categoría	14-jul-16	10		10				
	<b>TOTAL</b>		<b>14</b>	<b>0</b>					
NORMALIZACIÓN Y CULTURIZACIÓN	NOR-PRC02- Procedimiento actualización del Régimen de Contabilidad Pública	25-may-16	1				1		Observación vinculada al GIT de Apoyo Informático no se cumplió por falta de presupuesto para ejecutar el proyecto.
			3		3				
	<b>TOTAL</b>		<b>4</b>	<b>3</b>			<b>1</b>		
<b>TOTAL</b>			<b>125</b>	<b>22</b>	<b>74</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>5</b>	

## INFORMES DE LEY

Presentación de informes de manera oportuna a los entes internos - externos de control y vigilancia, en cumplimiento a los requerimientos de carácter normativo, como parte de las funciones asignadas a la Oficina de Control Interno con la siguiente periodicidad:

- **ANUAL**

- ✓ Informe de Control Interno Contable con corte a diciembre 31 de 2015, de acuerdo con lo establecido por la Resolución 357 del 23 de julio de 2008 expedida por la Contaduría General de la Nación.
- ✓ En cumplimiento de la Circular 04 de 2006, emitida por el Consejo Asesor en Materia de Control Interno de las Entidades del orden Nacional y Territorial, se remitió a la Dirección Nacional de Derechos de Autor el Informe de Derechos de Autor- Software.
- ✓ En atención a las directrices establecidas en los artículos 32 y 33 de la Ley 489 de 1998, artículo 8 de la Ley 962 de 2005, documento CONPES 3654 del Departamento Nacional de Planeación (DNP) y el Manual Único de Rendición de Cuentas elaborado conjuntamente por el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP), el DNP y la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República, se realizó el Informe de Evaluación de Rendición de Cuentas.
- ✓ Se remitió al DAFP el Informe anual del Sistema de Control Interno (MECI) dando cumplimiento a lo establecido en la Circular externa No 100-01-2015.
- ✓ En cumplimiento a la Ley 909 de 2004 y la Circular No. 04 de 2005 expedida por el Consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de Control Interno de las Entidades del orden Nacional y Territorial se presentó la Evaluación de Gestión Institucional por dependencias correspondiente a la Vigencia 2015.
- ✓ Se evaluó el grado de cumplimiento del deber de publicidad de todos los actos y documentos de los procesos contractuales seleccionados, con la confrontación de la información publicada dentro del portal de Contratación Pública – SECOP.
- ✓ De acuerdo con lo establecido en el Parágrafo del Artículo 2.2.4.3.1.12 del Decreto único reglamentario No 1069 de 2015 se presentó el informe de seguimiento al cumplimiento de las obligaciones del Comité de Conciliación de la CGN.
- ✓ En cumplimiento a la Circular Externa N° 100 – 006 del 4 de Septiembre de 2013, y en relación con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 909 de 2004 y los artículos 102 a 110 del Decreto 1227 de 2005, se realizó la verificación del

cumplimiento de los Acuerdos de Gestión suscritos por los Gerentes Públicos de la CGN.

- **SEMESTRAL**

- ✓ Se realizó dos (2) seguimientos al cumplimiento de las Directivas Presidenciales 08 de 2003 y 03 de 2012 relacionadas con los Planes de Mejoramiento de la CGN suscritos con la Contraloría General de la República.
- ✓ Se remitieron dos (2) informes de verificación del cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Decreto 1069 de 2015 y del acatamiento de Protocolos, lineamientos e instructivos expedidos por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado – ANDJE respecto al Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa “eKOGUI”.
- ✓ Se presentaron los dos (2) Informes de Peticiones, Quejas, sugerencias, reclamos y denuncias en atención a las Normas de Auditoría generalmente aceptadas, con fundamento en el Decreto 2641 del 17 de Diciembre de 2012, el Decreto 943 de 2014, la Guía de Auditoria para Entidades Públicas y la Guía Metodológica de la Oficina de Control Interno.

- **CUATRIMESTRAL**

- ✓ En cumplimiento de lo establecido en la Ley 1474 del 12 de julio de 2012 y teniendo como referencia el Decreto 943 del 21 de mayo de 2014, se publicaron en la página WEB de la Entidad tres (3) Informes pormenorizados del Estado de Control Interno de la CGN.
- ✓ Se efectuó el seguimiento a las estrategias del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano de acuerdo con lo establecido por el Decreto 2641 del 17 de diciembre de 2012, publicándose en la página WEB los tres (3) informes pertinentes.
- ✓ En atención a lo dispuesto en el Decreto 1537 de 2001, el Decreto 2641 de 2012, el Decreto 943 del 21 de mayo de 2014 -MECI y la Guía de Auditoria para Entidades Públicas – DAFP, se presentaron los tres (3) Informes de seguimiento al Mapa de Riesgos de Corrupción de la Entidad.

- **TRIMESTRAL**

- ✓ De conformidad con el Decreto No. 0103 del 20 de enero de 2015 “Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1712 de 2014 y se dictan otras disposiciones” y el artículo, 5º “Directorio de Información de Servidores Públicos, Empleados y Contratistas” y el Decreto 1083 del 26 de mayo de 2015; se presentaron los cuatro (4) Informes de seguimiento y evaluación del Sistema de Información y Gestión de Personal - SIGEP.



- ✓ En cumplimiento al Decreto 2482 del 03 de diciembre de 2012 se presentaron los cuatro (4) informes de seguimiento y evaluación a la matriz del Sistema de monitoreo de Gestión Integral - SMGI.
- ✓ En cumplimiento de lo establecido en el artículo 22 del Decreto No. 1737 de 1998, modificado por el Decreto No. 0984 del 14 de mayo de 2012 y la Resolución 385 de 2011 de la Contaduría General de la Nación – CGN, se presentaron cuatro (4) Informes de Austeridad y Eficiencia en el Gasto Público de la CGN.

## V. CONCLUSION SOBRE EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

Los exámenes y revisiones efectuadas por la Oficina de Control Interno, se aplicaron conforme a las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Colombia; desarrollados sobre la base de pruebas selectivas; por lo anterior, no se pueden identificar todas las deficiencias que pudieren ocurrir en los diferentes procesos; solo lo que se detectó en las muestras evaluadas.

Conforme a las evidencias obtenidas en la Evaluación del Sistema de Control Interno de la Entidad, se pudo constatar la existencia y funcionamiento de los elementos requeridos por el Modelo MECI; de igual manera, se estableció que durante el año 2016, se ha dado cumplimiento a las normas, las políticas y directrices definidas por la Alta Dirección.

Se observa que el SCI se mantiene y los procesos de control, gestión de riesgo y gobierno permiten a la Entidad garantizar de manera razonable la consecución de los objetivos a nivel estratégico, operacional, de información y cumplimiento.

La Administración de Riesgos, cumple con los requerimientos definidos por las políticas impartidas por la Alta Dirección y la respectivas normas vigentes, demostrando un avance significativo en la gestión y el fortalecimiento del SCI en este componente; evidenciando que los riesgos están identificados e incluidos en el mapa de riesgos y administrados; de igual manera, se identificaron controles establecidos para su mitigación de acuerdo a su diseño.

Siguiendo lo anterior, se evidenció la instrumentación a través de los documentos tales como manuales, procedimientos e instructivos; la gestión y operatividad a través de los procesos y las actas de los órganos de gobierno, los cuales monitorearon y realizaron el seguimiento correspondiente; cada uno desde su ámbito de aplicación.

Para cada aspecto evaluado en los procedimientos, se constató el flujo y seguridad de la información, oportunidad de los reportes a nivel interno y externo, la consistencia de los datos conforme a su fuente, los riesgos, controles significativos y el soporte tecnológico; así como, la gestión y cumplimiento de las actividades.

No obstante, se identificaron desviaciones de control u oportunidades de mejora, orientadas a las mejores prácticas en algunos de los temas anteriormente mencionados; que dada su importancia, requieren de un tratamiento en aras de fortalecer los sistemas.

## **MARITZA VELANDIA CARDOZO**

Coordinadora GIT de Control Interno.

Proyectó: Maritza Velandia Cardozo  
Adriana Milena Ospina Arias  
Febrero de 2017.